CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CESAR

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del SENA Regional Cesar requiere contratar los servicios con persona jurídica para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018.

Por lo anterior,

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Dirección del SENA Regional Cesar, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestar el servicio para la realización de actividades de intervención del clima organizacional a través de talleres teóricos prácticos para los funcionarios y contratistas en temas psicosociales como gestión del cambio, sentido de equipo de trabajo (camaradería), equidad y justicia en el trato (respeto a la diferencia), herramientas generales.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, el día 8 de noviembre de 2022

JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Director Regional

VoBo. Maribeth Daza Pabon, Coordinadora Grupo Gestión de Talento Human Regional

Proyectó: Sandra P. Romero – Abogada contratista Gestión contractual sromero

Anexo: Estudio Previo